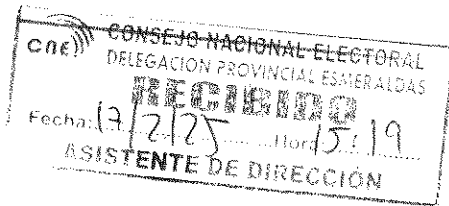


**IMPLEMENTACIÓN
DE POLÍTICAS
PÚBLICAS
GENERACIONALES**

PLANT
ACTIVO
DUTU
DORHUE
12/2/25



Memorando Nro. CNE-DTPPEE-2025-0138-M

Esmeraldas, 17 de febrero de 2025

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: CUMPLIMIENTO HITO Nro. 24 " INFORME DE FINAL DE SUFRAGIO PPL ELECCIONES GENERALES 2025".

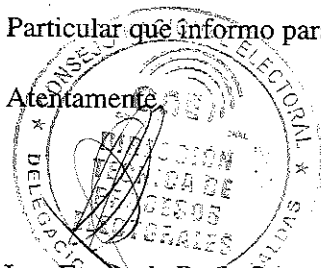
Estimado Director

En cumplimiento a la Ejecución de las actividades de ámbito provincial del mes de febrero de 2025; cumpro con el reporte del HITO Nro. 24, "INFORME DE FINAL DE SUFRAGIO PPL ELECCIONES GENERALES 2025", del cual hemos ejecutado dicha actividad, conforme al calendario electoral establecido. Permiso adjuntar la siguiente documentación:

*** INFORME DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO DE VOTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA ELECCIONES GENERALES 2025**

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente



Ing. Fernanda Paola Santos Samaniego
DIRECTORA TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES

Anexos:

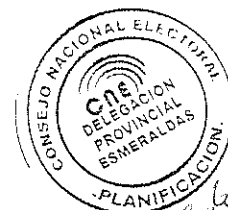
- FO-04(PE-OE-SU-03) INFORME PPL 2025.pdf

Copia:

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Ing. María Angelica Guzmán Trejo
Especialista Provincial de Procesos Electorales

NUT: CNE-2025-34656



Recibido
17/02/2025
16:24
φ

Memorando Nro. CNE-DTPPEE-2025-0138-M

Esmeraldas, 17 de febrero de 2025

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Angelica Guzmán Trejo	DTPPEE	2025-02-17



	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL's ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 07/02/2025
		Página No. 1 de 27



**ELECCIONES
GENERALES
2025**

***DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
ESMERALDAS***

***INFORME DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO DE
VOTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA
ELECCIONES GENERALES 2025***

07 DE FEBRERO DE 2025



DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS
INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL's
ELECCIONES GENERALES 2025

Fecha: 07/02/2025

Página No. 2 de 27

APROBACIÓN:

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	SRA. SUGEY MARÍA CASTRO CASTRO	Asistente administrativo de Procesos Electorales	
REVISADO POR:	LIC. CRISTINA BASTIDAS TELLO	Asistente administrativo de Procesos Electorales	
REVISADO POR:	ING. FERNANDA SANTOS SAMANIEGO.	Directora Provincial de Procesos Electorales – DPEE.	
APROBADO POR:	AB. JORGE BENITEZ SANCHEZ	Director Provincial Electoral de Esmeraldas	



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS
INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL's
ELECCIONES GENERALES 2025**

Fecha: 07/02/2025

Página No. 3 de 27

Contenido:

APROBACIÓN:.....	2
ANTECEDENTES	4
1. DATOS IDENTIFICATIVOS:.....	5
2. INTRODUCCIÓN	6
3. OBJETIVO	6
4. ACTORES.....	6
5. CAMPAÑA DE CEDULACIÓN	7
6. DESARROLLO DEL PROCESO	7
7. CONCLUSIONES	8
8. RECOMENDACIONES	8
9. FOTOGRAFÍAS.....	8

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL's ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 07/02/2025
		Página No. 4 de 27

ANTECEDENTES

El artículo 62 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. (...).".

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 217 y 219 y numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que el Consejo Nacional Electoral es el Órgano de la Función Electoral que garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía, entre sus funciones está el organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, y proclamar resultados; y, posesionar a los ganadores de las elecciones.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el inicio del periodo electoral para las "**Elecciones Generales 2025**" a partir del 9 de febrero de 2024.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, y sus actualizaciones mediante Resoluciones Nro. PLE-CNE-1-20-2-2024SS, de 20 de febrero de 2024; y, Nro. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024;

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de 9 de febrero de 2024, resolvió "(...) **Artículo 1.-** Aprobar el "Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025(...)"; para lo cual se determinó como día de sufragio primera vuelta de Sufragio Proceso Voto en Casa, el Viernes, 7 de febrero de 2025; y, en caso de una segunda vuelta, la misma que se llevará a cabo el Viernes, 11 de abril de 2025, conforme lo establece la normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, del 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL'S ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 07/02/2025
		Página No. 5 de 27

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-9-2024 de 11 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Convocatoria a “Elecciones Generales 2025”, para elegir: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República del Ecuador, cinco (5) representantes al Parlamento Andino y ciento cincuenta y uno (151) representantes a la Asamblea Nacional, para el domingo 9 de febrero de 2025.

El Reglamento para el Registro y Sufragio de las Personas Privadas de la Libertad Sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada, en su artículo 2 señala: “Para ejercer su derecho al voto, las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Constar en el padrón del respectivo centro de privación de libertad; y, b) Contar con la cédula de identidad o pasaporte.”

Mediante memorando Nro. CNE-DNRE-2024-0930-M, de 15 de octubre de 2024, la Dirección Nacional de Registro Electoral solicitó al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado, la gestión para la emisión de certificación presupuestaria para el Proceso de Cedulación de Personas Privadas de la Libertad a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales del CNE;

El 30 de octubre de 2024 la Dirección Nacional de Registro Electoral remitió a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, la solicitud para la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL; EL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES; Y, LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- **Número de Juntas:**
4 juntas receptoras del Voto 3 Masculino y 1 Femenino
- **Total, de PPL's:**
466 PP'S Varones, 4 CAI Masculino y 38 PP'S Mujeres
- **Fecha de realización:**
06 de febrero de 2025

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL's ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 07/02/2025
		Página No. 6 de 27

2. INTRODUCCIÓN

Una vez convocado el presente proceso electoral de Elecciones Generales 2025, y en consideración a que las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada constituyen uno más de los segmentos de las personas habilitadas a sufragar, el Consejo Nacional Electoral inició con las gestiones interinstitucionales que permitan la obtención de la información necesaria de los PPL's para la elaboración de su registro electoral y así también para proveer a este segmento de electores de los documentos habilitantes para el sufragio.

De esta manera el Consejo Nacional Electoral, validó y procesó la información provista por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad, para elaborar el registro electoral y paralelamente se coordinó con el Registro Civil la cedulación voluntaria de estas personas a fin de que cuenten con la documentación habilitante para el ejercicio del sufragio en las fechas establecidas en el calendario electoral.

3. OBJETIVO

Exponer los resultados de la elaboración del registro electoral de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada de las Elecciones Generales 2025, de la campaña de cedulación voluntaria y del proceso electoral ejecutado en los Centros de Privación de Libertad a nivel nacional.

4. ACTORES

Los actores que participaron activamente en el programa de Voto en Casa realizado en la fecha mencionada, fueron:

- Director Provincial Electoral.
- Vocales de la Junta Provincial Electoral.
- Funcionarios de la delegación Electoral Provincial de Esmeraldas.
- Fuerzas Armadas.
- Policía Nacional.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL's ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 07/02/2025
		Página No. 7 de 27

5. CAMPAÑA DE CEDULACIÓN

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CPL	Nro de PPL CEDULADOS
ESMERALDAS	ESMERALDAS	CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD ESMERALDAS Nº 1	6
SIMÓN PLATA TORRES	ESMERALDAS	CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD ESMERALDAS Nº 1	130
BARTOLOMÉ RUIZ	ESMERALDAS	CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE ESMERALDAS	1

Observaciones:

6. DESARROLLO DEL PROCESO

El desarrollo del voto de las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria se dio de acuerdo a la guía de las Elecciones Generales 2025, mismo que se efectuó en el recinto emblemático Unidad Educativa "Luis Vargas Torres" ubicado en las en las calles Av. El Oro y Colón, parroquia 5 de agosto del cantón Esmeraldas el día 06 de febrero del 2025 a las 7:30 a.m. Se procedió el despliegue de los MJRV los dos centros de rehabilitación social de varones, mujeres y de Adolescentes Infractores de Esmeraldas.

Con un total de sufragantes:

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CPL	Nro de SUFRAGANTES PPL
ESMERALDAS	ESMERALDAS	CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD ESMERALDAS Nº 1	17
SIMÓN PLATA TORRES	ESMERALDAS	CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD ESMERALDAS Nº 1	126
BARTOLOMÉ RUIZ	ESMERALDAS	CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE ESMERALDAS	1

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL'S ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 07/02/2025
		Página No. 8 de 27

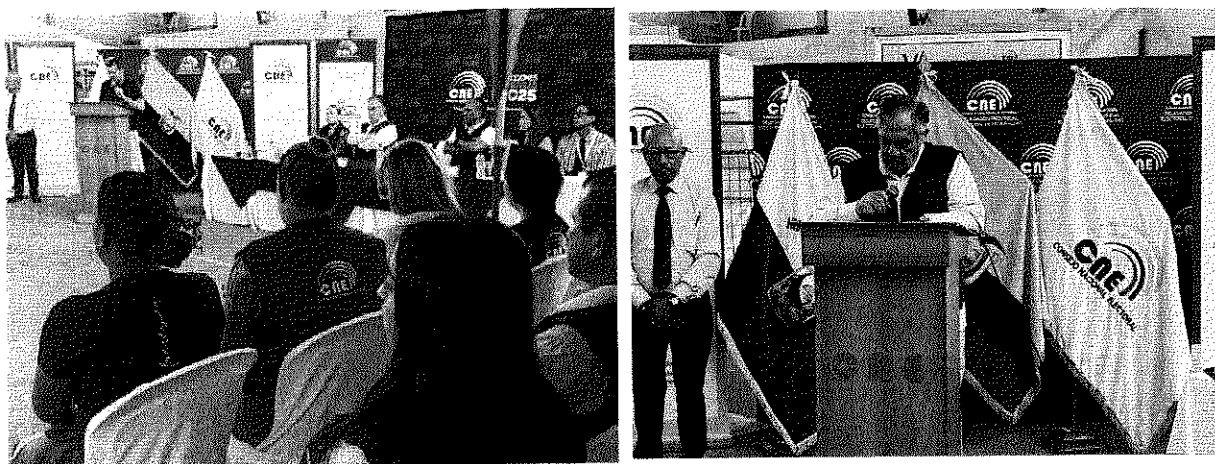
7. CONCLUSIONES

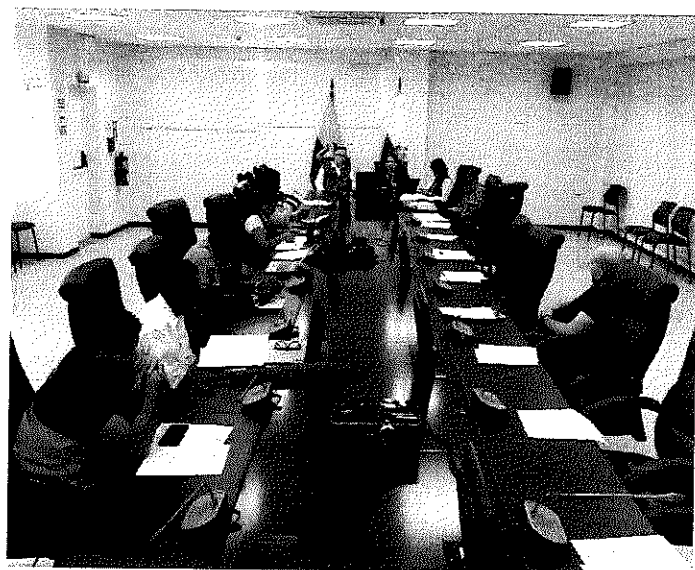
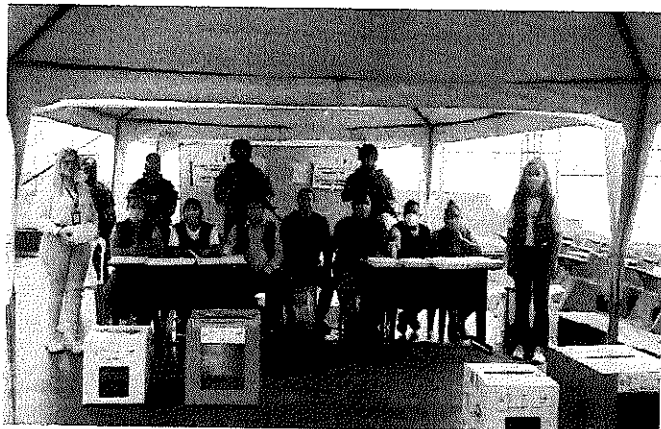
- Las horas de inicio de Voto PP'S se desarrolló de forma normal en el Centro de Procesamiento Electoral, con el apoyo de todos los funcionarios electorales de la Delegación de Esmeraldas, cumpliendo varios roles.
- Se instaló la Mesa de Seguridad Electoral en el ECU 911, en la cual asistieron las autoridades que participaban directamente del Voto PPL'S, en la cual se realizó el monitoreo permanente.
- Se instalaron 2 juntas receptoras del Voto PPL'S varones.
- Se tomó votación con sobre cerrado por ser menor de 50 electores en el CRS de mujeres y CAI de varones menores infractores.

8. RECOMENDACIONES

- Se sugiere el trabajo conjunto con el Registro Civil, para la cedulaación temprana y oportuna de las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria, con el fin de que se pueda gozar del derecho al voto, sin el impedimento de no tener la cédula de ciudadanía a tiempo.

9. FOTOGRAFÍAS





VOTACION PPL					
SECTOR PROVINCIA	TOTAL ELECTORES	TOTAL SUFRAGANTES	PORCENTAJE PARTICIPACION	SUFRAGANTES MASCULINOS	SUFRAGANTES FEMENINOS
AZUAY	141	32	22.70%	26	6
BOLIVAR	41	21	51.22%	21	0
CANAR	13	6	46.15%	6	0
CARCHI	36	11	30.56%	9	2
COTACACHI	272	25	8.46%	23	0
CHIMBORAZO	36	15	41.67%	15	0
EL ORO	498	46	9.24%	38	8
ESMERALDAS	509	144	28.31%	127	17
GUAYAS	2431	526	21.64%	474	52
IMBABURA	156	68	43.59%	68	0
LOJA	180	78	43.33%	68	0
MORONA SANTIAGO	458	178	38.87%	178	0
MORONA SANTIAGO	68	24	35.29%	24	0
NAPÓ	32	5	15.63%	5	0
PASTAZA	26	5	19.23%	5	0
PICHINCHA	543	134	24.68%	133	1
TUNGURAHUA	75	4	5.33%	4	0
SUCUMBIOS	89	22	24.72%	22	0
SANTO DOMINGO	175	57	32.57%	32	25
TOTAL	6218	1614	22.74%	1280	134

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS



PROV#
Activo a la
Postula
ELECCIONES
GENERALES
25
13-4-25



Memorando Nro. CNE-DTPPEE-2025-0318-M

Esmeraldas, 12 de abril de 2025

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: CUMPLIMIENTO HITO Nro. 36 " INFORME FINAL DEL SUFRAGIO PPL*S ELECCIONES GENERALES 2025 - SEGUNDA VUELTA".

Estimado Director

En cumplimiento a la Ejecución de las actividades de ámbito provincial del mes de Abril de 2025; cumpro con el reporte del HITO Nro. 36 " INFORME FINAL DEL SUFRAGIO PPL*S ELECCIONES GENERALES 2025 - SEGUNDA VUELTA".

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,



MARIA ANGELICA
GUZMAN TREJO

Ing. María Guzmán Trejo
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES DE ESMERALDAS, ENCARGADA

Anexos:
- FO-04(PE-OE-SU-03) INFORME PPL 2025 2V.pdf

Copia:
Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Ing. Nadia Carolina Cifuentes Carrera
Asistente Administrativo Electoral Provincial

NUT: CNE-2025-70600



Recibido
14/04/2025
17:00
φ



	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL's ELECCIONES GENERALES 2025 SEGUNDA VUELTA	Fecha: 10/04/2025
		Página No. 1 de 27



**ELECCIONES
GENERALES
25**

***DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
ESMERALDAS***

***INFORME DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO DE
VOTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA
ELECCIONES GENERALES 2025 SEGUNDA VUELTA***

10 DE ABRIL DE 2025

APROBACIÓN:

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	SRA. SUGEY MARÍA CASTRO CASTRO	Asistente administrativo de Procesos Electorales	
	LIC. CRISTINA BASTIDAS TELLO	Asistente administrativo de Procesos Electorales	
REVISADO POR:	ING. ANGÉLICA GZUMÁN TREJO.	Responsable de la Dirección Provincial de Procesos Electorales – DPEE. (e)	
APROBADO POR:	AB. JORGE BENITEZ SANCHEZ	Director Provincial Electoral de Esmeraldas	

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL's ELECCIONES GENERALES 2025 SEGUNDA VUELTA	Fecha: 10/04/2025
		Página No. 3 de 27

Contenido:

APROBACIÓN:.....	2
ANTECEDENTES	4
1. DATOS IDENTIFICATIVOS:.....	6
2. INTRODUCCIÓN	6
3. OBJETIVO	7
4. ACTORES.....	7
5. CAMPAÑA DE CEDULACIÓN	8
6. DESARROLLO DEL PROCESO	8
7. CONCLUSIONES	9
8. RECOMENDACIONES	9
9. FOTOGRAFÍAS.....	9

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL's	Fecha: 10/04/2025
	ELECCIONES GENERALES 2025 SEGUNDA VUELTA	Página No. 4 de 27

ANTECEDENTES

El artículo 62 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. (...)".

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 217 y 219 y numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que el Consejo Nacional Electoral es el Órgano de la Función Electoral que garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía, entre sus funciones está el organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, y proclamar resultados; y, posesionar a los ganadores de las elecciones.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el inicio del periodo electoral para las "**Elecciones Generales 2025**" a partir del 9 de febrero de 2024.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, y sus actualizaciones mediante Resoluciones Nro. PLE-CNE-1-20-2-2024SS, de 20 de febrero de 2024; y, Nro. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024;

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de 9 de febrero de 2024, resolvió "(...) **Artículo 1.-** Aprobar el "Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025(...)" para lo cual se determinó como día de sufragio primera vuelta de Sufragio Proceso Voto en Casa, el Viernes, 7 de febrero de 2025; y, en caso de una segunda vuelta, la misma que se llevará a cabo el Viernes, 11 de abril de 2025, conforme lo establece la normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, del 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO

Código: FO-04 (PE-OE-SU-03); Versión: 1

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL's ELECCIONES GENERALES 2025 SEGUNDA VUELTA	Fecha: 10/04/2025
		Página No. 5 de 27

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-9-2024 de 11 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Convocatoria a “Elecciones Generales 2025”, para elegir: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República del Ecuador, cinco (5) representantes al Parlamento Andino y ciento cincuenta y uno (151) representantes a la Asamblea Nacional, para el domingo 9 de febrero de 2025.

El Reglamento para el Registro y Sufragio de las Personas Privadas de la Libertad Sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada, en su artículo 2 señala: “Para ejercer su derecho al voto, las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Constar en el padrón del respectivo centro de privación de libertad; y, b) Contar con la cédula de identidad o pasaporte.”

Mediante memorando Nro. CNE-DNRE-2024-0930-M, de 15 de octubre de 2024, la Dirección Nacional de Registro Electoral solicitó al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado, la gestión para la emisión de certificación presupuestaria para el Proceso de Cedulación de Personas Privadas de la Libertad a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales del CNE;

El 30 de octubre de 2024 la Dirección Nacional de Registro Electoral remitió a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, la solicitud para la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL; EL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES; Y, LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución PLE-CNE-2-12-3-2025, de 12 de marzo de 2025 resolvió: “Artículo 1.-Proclamar los resultados definitivos de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el domingo 09 de febrero de 2025, de la dignidad de PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (...). Artículo 2.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República del Ecuador y 161 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, los binomios presidenciales más votados de las “Elecciones Generales 2025” realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 son los siguientes LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR – GUSTAVO DIEGO BORJA CORNEJO, auspiciados por la ALIANZA REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO Listas 5-33, con

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL's ELECCIONES GENERALES 2025 SEGUNDA VUELTA	Fecha: 10/04/2025
		Página No. 6 de 27

una votación de 4'510.860, que representa al 44,00% de los votos válidos. DANIEL ROY-GILCHRIST NOBOA AZÍN – MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS, auspiciado por el MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL - ADN, Lista 7, con una votación de 4'527.606, que representa al 44,17% de los votos válidos. (...) Artículo 5.- Disponer a las Coordinaciones Nacionales, Direcciones Nacionales del Consejo Nacional Electoral; a las Delegaciones Provinciales Electorales; a las Juntas Provinciales Electorales; y, a la Junta Especial del Exterior, implementen las acciones administrativas que sean necesarias para la realización de la Segunda Vuelta Electoral para el día domingo 13 de abril de 2025; y, cumplan con todas las observaciones dispuestas por los organismos de control, propendiendo a la transparencia, independencia, eficacia y eficiencia de este proceso electoral”;

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución PLE-CNE-3-19-3-2025, de 19 de marzo de 2025 resuelve Artículo Único.- Aprobar la Actualización del Calendario Electoral - Segunda Vuelta “Elecciones Generales 2025”.Dónde consta el aumento de personal como el de Contratar Capacitadores Territoriales en referencia a las inconsistencias presentadas en la primera vuelta de las Elecciones Generales 2025. Así como las Actividades de Pruebas Técnicas y simulacros.

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- **Número de Juntas:**
4 juntas receptoras del Voto 3 Masculino y 1 Femenino
- **Total, de PPL's:**
466 PP'S Varones, 4 CAI Masculino y 38 PP'S Mujeres
- **Fecha de realización:**
10 de abril del 2025

2. INTRODUCCIÓN

Una vez convocado el presente proceso electoral de Elecciones Generales 2025 – Segunda Vuelta, y en consideración a que las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada constituyen uno más de los segmentos de las personas habilitadas a sufragar, el Consejo Nacional Electoral inició con las gestiones interinstitucionales que permitan la

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL's ELECCIONES GENERALES 2025 SEGUNDA VUELTA	Fecha: 10/04/2025
		Página No. 7 de 27

obtención de la información necesaria de los PPL's para la elaboración de su registro electoral y así también para proveer a este segmento de electores de los documentos habilitantes para el sufragio.

De esta manera el Consejo Nacional Electoral, validó y procesó la información provista por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad, para elaborar el registro electoral y paralelamente se coordinó con el Registro Civil la cedulación voluntaria de estas personas a fin de que cuenten con la documentación habilitante para el ejercicio del sufragio en las fechas establecidas en el calendario electoral.

3. OBJETIVO

Exponer los resultados de la elaboración del registro electoral de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada de las Elecciones Generales 2025 – Segunda Vuelta, de la campaña de cedulación voluntaria y del proceso electoral ejecutado en los Centros de Privación de Libertad a nivel nacional.

4. ACTORES

Los actores que participaron activamente en el programa de Voto en Casa realizado en la fecha mencionada, fueron:

- Director Provincial Electoral.
- Vocales de la Junta Provincial Electoral.
- Funcionarios de la delegación Electoral Provincial de Esmeraldas.
- Fuerzas Armadas.
- Policía Nacional.

5. CAMPAÑA DE CEDULACIÓN

Se procedió a la cedulación en la primera vuelta según convenio con Registro Civil:

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CPL	Nro de PPL CEDULADOS
ESMERALDAS	ESMERALDAS	CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD ESMERALDAS Nº 1	6
SIMÓN PLATA TORRES	ESMERALDAS	CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD ESMERALDAS Nº 1	130
BARTOLOMÉ RUIZ	ESMERALDAS	CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE ESMERALDAS	1

Observaciones:

6. DESARROLLO DEL PROCESO

El desarrollo del voto de las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria se dio de acuerdo a la guía de las Elecciones Generales 2025 – Segunda Vuelta, mismo que se efectuó en el recinto emblemático Unidad Educativa “Luis Vargas Torres” ubicado en las calles Av. El Oro y Colón, parroquia 5 de agosto del cantón Esmeraldas el día 10 de abril del 2025 a las 7:30 a.m. Se procedió el despliegue de los MJRV los dos centros de rehabilitación social de varones, mujeres y de Adolescentes Infractores de Esmeraldas.

Con un total de sufragantes:

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CPL	Nro de SUFRAGANTES PPL
ESMERALDAS	ESMERALDAS	CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD ESMERALDAS Nº 1	15
SIMÓN PLATA TORRES	ESMERALDAS	CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD ESMERALDAS Nº 1	116
BARTOLOMÉ RUIZ	ESMERALDAS	CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE ESMERALDAS	0

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL'S ELECCIONES GENERALES 2025 SEGUNDA VUELTA	Fecha: 10/04/2025
		Página No. 9 de 27

7. CONCLUSIONES

- Las horas de inicio de Voto PP'S se desarrolló de forma normal en el Centro de Procesamiento Electoral, con el apoyo de todos los funcionarios electorales de la Delegación de Esmeraldas, cumpliendo varios roles.
- Se instaló la Mesa de Seguridad Electoral en el ECU 911, en la cual asistieron las autoridades que participaban directamente del Voto PPL'S, en la cual se realizó el monitoreo permanente.
- Se instalaron 2 juntas receptoras del Voto PPL'S varones.
- Se tomó votación con sobre cerrado por ser menor de 50 electores en el CRS de mujeres
- No sufragaron en y CAI de varones menores infractores.

8. RECOMENDACIONES

- Se sugiere el trabajo conjunto con el Registro Civil, para la cedulación temprana y oportuna de las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria, con el fin de que se pueda gozar del derecho al voto, sin el impedimento de no tener la cédula de ciudadanía a tiempo.

9. FOTOGRAFÍAS



